**Aportación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH) al Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, para la elaboración del** ***Estudio sobre los derechos del niño indígena en virtud de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas***

**DERECHOS DE LA NIÑEZ INDÍGENA.**

***Derecho a una nacionalidad, a la vida, a la integridad física y mental, a la libertad y a la seguridad personal, y al acceso a la justicia.***

La Declaración hace hincapié en la importancia de la educación bilingüe y alude a la adopción de medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de las condiciones económicas y sociales de los ancianos, mujeres y menores en particular, aspectos de los que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es vigilante como parte del derecho de los integrantes de los Pueblos y Comunidades Indígenas a una vida digna.

Por otra parte, de forma específica y con relación a la nacionalidad, la Comisión ha advertido que todavía en comunidades muy alejadas se ha dificultado la inscripción de los recién nacidos en el Registro Civil para obtener su acta de nacimiento, documento que reconoce a los neonatos como mexicanos.

En este sentido es necesario precisar que Organismo Nacional en cumplimiento al artículo 1º constitucional, ha promovido la autodeterminación y los derechos del niño enmarcados en la Declaración en todas sus actividades, así, ha tenido especial atención hacia la promoción de estos, mediante la realización de varias actividades tanto en escuelas, para que los conozcan y estén conscientes de que tienen derechos como integrantes de un pueblo indígena, así como también a funcionarios públicos encargados de la atención a este rango de población.

Entre estas actividades se encuentran: a) Taller para niños y niñas en escuelas de educación básica, b) Taller de madres y padres de familia de educación básica, c) curso para maestros de educación básica, d) Taller sobre derechos de la niñez en la Universidad Pedagógica. Además, se elaboró el “Cuaderno de trabajo de trabajo derechos de la niñez indígenas” para que la niñez indígena conozca sus derechos, mismo que se distribuye en las escuelas que se visitan.

***Derecho a la no discriminación, a la salud, a la vivienda (como parte de un acuerdo estándar de vida y no discriminación), al trabajo, a la cultura y la educación.***

Aunado a los trabajos de difusión este Organismo protector de derechos humanos en observación a los postulados de la Declaración también se han resuelto quejas relativas a violaciones a los derechos de la niñez y a población indígena, como resultado de las mismas se ha logrado visibilizar ante las instituciones gubernamentales la situación y las carencias en el reconocimiento de los derechos de la niñez indígena.

Para tal efecto la CNDH ha emitido las siguientes recomendaciones:

* 52/2017, “Sobre el caso de la violación al derecho a la integridad personal, al desarrollo integral de la niñez, a un nivel de vida adecuado y al interés superior de la niñez en agravio de 559 niñas, niños y adolescentes, en casas y comedores indígenas del programa de apoyo a la educación indígena, en el estado de Oaxaca.”[[1]](#footnote-1);
* 25/2018, “Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección a la salud por inadecuada atención médica en agravio de 4 recién nacidos indígenas V1, V2, V3 y V4, y a la vida de V1, V2 y V3, en el hospital comunitario de Guadalupe y calvo, Chihuahua”[[2]](#footnote-2);
* 32/2019, ” Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia en su modalidad de procuración, a la verdad, y a recibir atención por su condición de víctimas indirectas, en agravio de V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8 y V9; al interés superior de la niñez en agravio de V3 y V9, en la investigación del homicidio de v1, promotor y defensor indígena de derechos humanos y del sitio sagrado de Wirikuta, en el Estado de Nayarit”[[3]](#footnote-3).

1. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_052.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_025.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/Rec_2019_032.pdf> [↑](#footnote-ref-3)